

Grados Mes de Agosto 2011

Fecha: Junio de 2011

Asunto: Registro para los derechos de GRADOS

A continuación se relacionan los requisitos, fechas y horarios programados para el trámite e inducción de Derechos de Grado.

Fecha límite de pago 2 de Julio del 2011.

**Valor a Consignar**

**Derecho de Grado y Carnet de Egresado \$ 255.825.00.-**

Cuenta de ahorros BANCOLOMBIA 100 150 00 88 2 en un formato de recaudo, recuerde que en este formato debe ir su nombre y número de cédula. Se reciben tarjetas crédito o débito en el departamento de cartera 1er. Piso Escolme.

**Debe Entregar con el recibo de pago, los documentos expresados en el formato de grado, el cual lo encuentra en la fotocopiadora, departamento de Cartera, Admisiones y Registro o en la página Web de ESCOLME.**

Para la graduación deben asistir a un Protocolo de Grados.

**Tecnologías en Gestión Financiera – Comercio Exterior – Sistemas**

- Viernes 15 de Julio 5:30 p.m. Lugar: Auditorio Escolme

**Tecnología en Mercadotecnia -**

- Viernes 22 de Julio 5:30 p.m. Lugar: Auditorio Escolme

**Técnicos en Mercadeo y Ventas -**

- Viernes 22 de Julio 5:30 p.m. Lugar: Auditorio Escolme

**Fecha de Graduación:** Jueves 11 de Agosto del 2011.

**Lugar:** Auditorio Centro Comercial San Diego

*Del Reglamento Estudiantil Pregrado:*

## **Capítulo XVII DE LAS MODALIDADES DE GRADO Y DE LOS TÍTULOS ACADÉMICOS**

*Los títulos que otorga la Institución se reglamentaron así:*

**Artículo 124.** El estudiante matriculado en el último semestre académico de su programa, para poder graduarse de un programa de pregrado, deberá desarrollar cualquiera de las modalidades de grado que ofrezca la institución y desarrollarla bajo los lineamientos normativos y académicos, que para tal efecto establece el centro de investigación de la institución, en el reglamento de Modalidad de Grado.

**Artículo 125.** Para el trabajo de investigación dirigida por su carácter práctico y la importancia que concede la institución al mismo, se establece un plazo máximo de un (1) semestre, para la realización del mismo.

**Artículo 126.** El título académico es aquel que otorga la institución a un estudiante por haber culminado y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios del programa de formación superior, que lo acredita para el ejercicio de una profesión de acuerdo a la ley 30 de 1992.

**Artículo 127.** La Fundación Escuela Colombiana de Mercadotecnia, ESCOLME, expedirá los Títulos en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional a quienes hayan cumplido con los requisitos de un programa de formación debidamente aprobado y con las exigencias y requisitos establecidos por el Consejo Académico, los Reglamentos Internos de la Institución, y las demás normas legales.

**Artículo 128.** El estudiante que aspire a graduarse deberá solicitar y entregar a la oficina de Admisiones y Registro, al menos con treinta (30) días de anticipación, todo lo relacionado con paz y salvos académicos y administrativos.

**Artículo 130:** Para que un alumno pueda graduarse requiere:

- a. Haber aprobado y terminado todas las asignaturas del programa.
- b. Pagar los derechos correspondientes.
- c. Haber cumplido con la documentación exigida por la Institución en la oficina de Admisiones y Registro.
- d. Estar a paz y salvo en las diferentes áreas de la Institución.

**Artículo 134.** La ceremonia de graduación deberá celebrarse con la presencia del graduando, y sólo se exceptúan los casos de fuerza mayor debidamente comprobados ante el Consejo Académico, treinta (30) días de anticipación.

**Alexandra Valencia Rojas**

Admisiones. Registro y Control Académico.



## SOLICITUD DE GRADOS

Foto

Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_

### FECHA DE GRADO

Día **11** Mes **08** Año **2011**GRADOS  
COLECTIVOSGRADOS  
PRIVADOS

### DATOS ESTUDIANTE

Nombre y apellido (completos):	Código:
Programa Académico:	Nro. Cedula:

1. Grado: Es un acto jurídico que se perfecciona con el cumplimiento de las siguientes formalidades:

- Acreditar el cumplimiento de los requisitos académicos fijados por cada programa para la obtención del título.
- El juramento reglamentario realizado por el Rector o su delegado en la ceremonia oficial de Grado.

2. La ceremonia oficial de Grado se realiza de acuerdo con la programación debidamente aprobada por el Consejo Académico.

El estudiante que aspire a graduarse deberá solicitar la graduación con el pago a la oficina de cartera, antes de treinta (30) días calendario y cumplir con los siguientes requisitos:

Pagar los derechos de grado correspondientes. (Departamento de cartera de la Institución)

Haber aprobado y terminado todas las asignaturas del programa.

Haber realizado su modalidad de grado.

**ANEXAR A ESTE FORMATO:**

- Fotocopia ampliada de la cédula y libreta militar (para los hombres) en una misma hoja tamaño carta.
- Dos foto tamaño 4 X 4, con fondo blanco.
- Recibo o certificado de: SABER PRO (Examen de Estado de la Calidad de la Educación Superior)
- Deberá tener el respectivo Paz y Salvo de: Cartera, Contabilidad, Biblioteca y de Admisiones y Registro.
- Asistir al Protocolo de grados, ofrecido por la Institución.

Dirección Residencia	Barrio		
Teléfono Residencia	Nro. Celular		
Empresa	Teléfono Oficina		
Dirección Empresa	Municipio		
E-mail			
Fecha Protocolo de grados (Auditorio ESCOLME)			

### PAZ Y SALVOS

Dpto. de Cartera	Contabilidad		Biblioteca	Admisiones y Registro
------------------	--------------	--	------------	-----------------------

NOTA IMPORTANTE: Consignar el valor del derecho de grado en la cuenta de ahorro BANCOLOMBIA N. 10015000882 (Formato de Recaudo) Presentar la consignación en el departamento de Cartera y la respectiva documentación. . Fecha Límite 2 de julio 2011